



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 27 de diciembre de 1973.

938/73

Expte. N° 2.412/73

VISTO:

La nota elevada por la Delegada Organizadora de la carrera de Ciencias de la Educación solicitando la aprobación del régimen de promoción sin examen para las materias Pedagogía General e Introducción a la Educación, dictadas durante el segundo cuatrimestre del año en curso; atento a que toda la metodología empleada estuvo orientada hacia ese tipo de promoción y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

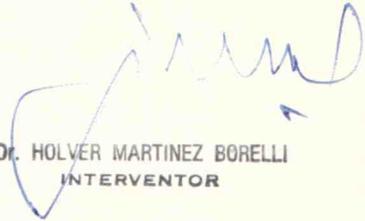
EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Establecer que las asignaturas PEDAGOGIA GENERAL e INTRODUCCION A LA EDUCACION, dictadas por la Prof. María Ester GONZALEZ del Departamento de Ciencias de la Educación durante el segundo cuatrimestre del año en curso, serán con promoción sin examen, de acuerdo a lo previsto en los correspondientes programas, los que oportunamente fueran aprobados por la Comisión Curricular respectiva.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR